

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00063-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, ABRIL DIECIOCHO (18) de dos mil VEINTIDOS (2022). En la fecha al despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra DIXON VIENA GONZALEZ, informándole que la parte accionante solicita el emplazamiento del demandado ante la imposibilidad de notificar el mandamiento de pago al mismo. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00063-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; DIECINUEVE (19) de abril de Dos Mil VEINTIDOS (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra DIXON VIENA GONZALEZ, para ordenar lo que en derecho corresponda.

SE CONSIDERA:


Verificado el contenido del anterior informe secretarial, el Despacho:

ORDENA:

EMPLACESE al demandado DIXON VIENA GONZALEZ mediante la inclusión de su nombre en el Registro Nacional de Emplazados del portal de la Rama Judicial, en aplicación del decreto Legislativo 806 de 2020, art. 10. –

El emplazamiento, para mayor publicidad, se realizará también en la emisora FANTASTICA u ONDAS DEL AMAZONAS, allegando la respectiva certificación, en el horario comprendido entre las seis (6) de la mañana y las once (11) de la noche. (Art. 108 CGP).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia (Amazonas), **20 de abril de 2022**, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **31.** –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adc631645fe7a64a361914c0de292d85f014f45e5236a3b2b77d3bfefd070465**

Documento generado en 19/04/2022 02:32:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>